



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 06  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Yuset Bolaños Esquivel.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Miguel Ángel Vega Cruz, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Amalia Salas Porras. --

**ALCALDE:** Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Juan Carlos Brenes Esquivel, Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Mirna Villalobos Jiménez (fuera del país), Eraida Alfaro Hidalgo (asuntos personales), Eladio Rojas Soto (Comisión), Carlos Chacón Obando (Comisión), Jose Luis Ugalde Pérez (Comisión). —

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° 13 del Acta N° 04 del 2017, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de enero de 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

### **PUNTOS A TRATAR:**

1. Proyecto de la Policía Municipal por el funcionario Municipal, el Lic. Alexander Bogantes. -
2. Exposición del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) por el funcionario Municipal Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. -

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Síndica Xinia Gamboa, dirige una oración al Padre Creador. -

## **CAPITULO IV. PROYECTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL, EL LIC. ALEXANDER BOGANTES. -**

### **ARTÍCULO No. 03. Proyecto de la Policía Municipal por el Funcionario Municipal, el Lic. Alexander Bogantes. -**

El funcionario Alexander Bogantes, del Departamento de la Dirección Jurídica, explica amplia y detalladamente la siguiente información:

## **POLICÍA MUNICIPAL “INSPECTORES DE TRÁNSITO”**

DECRETO N° 38164 publicado Gaceta 42 del 18-02-2016

- Fundamento jurídico:
- En el ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; y conforme las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N° 3155, reformada mediante la Ley N° 4786 del 5 de julio de 1971; la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 del 4 de octubre de 2012; la Ley General de Policía, N° 7410 del 26 de mayo de 1994 y sus reformas; y la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas

### **COMPETENCIAS**

1. Ministerio de Obras Públicas y Transporte. -
2. Dirección General de la Policía de Tránsito. -
3. Por medio del Decreto SUPRA CITADO, en el considerando III, por disposición de los artículos 212,213,y 214 de la Ley 9078 “Ley de Tránsito por la vías públicas y terrestres, se ha dispuesto que la Policía Municipal – podrán ser inspectores de Transito cumpliendo con los requisitos legales.-

### **PERFIL DE PROYECTO**

#### **I. Información General.**

1. Nombre del proyecto: Implementación del Cuerpo de Policía Municipal en el Distrito de Quesada, Cantón de San Carlos.
2. Tipo de proyecto: Operativo y Preventivo: Dirigido a la Seguridad Ciudadana.
3. Detalle del proyecto: Ofrecer a los habitantes del Cantón de San Carlos- Distrito Quesada, los servicios propios de la Policía Municipal, en aras de mantener la seguridad Ciudadana y orden social, según la naturaleza intrínseca del cuerpo policial municipal y de sus correspondientes competencias.

### **IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN**

- Organización ejecutora del proyecto: Municipalidad de San Carlos
- Cédula Jurídica: 3-014-042074.
- Representante Legal: Alfredo Córdoba Soro

- Cédula representante: 2-387-132.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

- Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Social y Vial, de las personas y vías, a través de esfuerzos conjuntos con las instituciones públicas competentes en la materia.
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Implementación del Cuerpo de Policía Municipal en el Cantón, San Carlos.

## **ANTECEDENTES**

- La Policía Municipal se define como: “aquel cuerpo que desarrolla plenamente las funciones públicas de vigilancia y seguridad ciudadana y social dentro de los municipios, con autonomía funcional en el ámbito de su jurisdicción y colaborador de otras autoridades administrativas y que está concebida bajo los principios de una organización jerárquica y disciplinada”.
- Por razón del sujeto a que está atribuida, la Policía Municipal, es propia de cada Municipalidad del cantón que se pretende. - Deben cumplir las disposiciones, las obligaciones, los protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente demarcado mediante señalización vertical y definido por el Instituto Geográfico Nacional, así como la reglamentación respectiva.
- En las sociedades democráticas se considera que la policía debe estar al servicio de la comunidad, lo cual implica, entre otras cosas, la adecuación de los servicios policiales a las necesidades reales de la colectividad, modelo que se caracteriza por los siguientes elementos.
- La policía municipal son agentes destinados a la represión del delito, agentes de la paz, el orden público y la seguridad de los municipios, ordenamiento vial, y responsables del mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La Policía Municipal, se ocupa de la prevención y solución de los problemas y preocupaciones de los ciudadanos en la aplicación al Código Municipal y otras Leyes conexas.
- La Policía Municipal, favorece en la cooperación entre otros organismos y grupos sociales, y actúa como gestora de la información recogida al respecto.
- La Policía Municipal, actúa proactivamente.
- La policía consulta regularmente a la comunidad, con vistas a determinar conjuntamente sus objetivos y prioridades y adopta estrategias adecuadas para un mayor acercamiento a la colectividad.

## **JUSTIFICACIÓN**

- El establecimiento de una Policía Municipal "Transito", en el Distrito de Quesada, San Carlos que hagan labores de prevención y mantengan presencia y control en zonas identificadas como vulnerables, que apoyen en operativos para regular aplicación de lo concerniente en materia Municipal, así como establecer una efectiva red de colaboración Interinstitucional entre los cuerpos policiales que tienen incidencia en la seguridad y control del Cantón, San Carlos.
- La conformación del cuerpo policial, es fundamental, ante el fenómeno de la inseguridad ciudadana y vial, y a su vez se explica en mucho en el incremento de una falta de educación desde las escuelas y colegios, entre otros factores. Con aplicación inicial a la problemática vial.

## **OBJETIVO GENERAL**

Implementar el servicio de Policía Municipal en el Cantón San Carlos, con el de hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas e incrementar la seguridad ciudadana y vial, para garantizar la preservación de vidas humanas y bienes materiales, así como garantizar el libre tránsito por todas vías públicas terrestres del Distrito de Quesada, San Carlos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Establecer e implementar controles y procesos que garanticen el incremento de la seguridad ciudadana, social, vial y el libre tránsito, de personas, vehículos y semovientes.
2. Mejor nivel de interrelación entre los Cuerpos Policiales, la Dirección General de la Policía de Tránsito y Unidad de Seguridad Vial Municipal. -
3. Coordinar funciones de cooperación con otras unidades e instituciones, para ejecutar programas y servicios especiales en materia de educación social y seguridad vial. -
4. Vigilancia y control de los servicios y bienes comunales y el control acerca del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, a través de licencias.
5. Capacitar constantemente a los miembros que componen el cuerpo policial.

## **ANÁLISIS DEL MARCO TÉCNICO – JURÍDICO**

Los alcances de la policía municipal

1. Desarrollados Sala Constitucional, 1999, retomada en 2001.
- 2, Constitucionalmente legítima cuando su objeto vigilar y controlar los servicios propiamente comunales y los bienes comunales. -
- 3, Mantenimiento del orden público – según numeral 140, inciso 6 de la Carta Política.

4, Dispuso la Sala en lo que aquí interesa: Las Policías Municipales, están fundamentadas legalmente en la Constitución Política en su artículo 169.

5, La autonomía de las Municipalidades, palpa con gran claridad la potestad y obligación que tienen las Municipalidades por velar por los intereses de sus habitantes.

6, El Código Municipal, a pesar de haber sufrido una modificación a su artículo 74, prevé la conformación del “Servicio de Policía Municipal” y el artículo 4 se refiere a la autonomía que poseen las Municipalidades para administrar y prestar los servicios públicos municipales.

### **AMBITO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL**

Estructura, a pesar de que en la Municipalidad de San Carlos, ya está establecido el Proceso al cual pertenecen los servicios, por la especialización de este cuerpo policial, por los temas de seguridad que se manejan y por su naturaleza propia, se concluye que este debe pertenecer directamente al Despacho de la Alcaldía Municipal, coadyuvando de esta forma a una comunicación inmediata y fluida con el superior jerárquico, sin ningún otro tipo de intermediarios, que podrían más bien, constituirse como trabas en el proceder policial municipal.

La competencia y atribuciones, Policías Municipales, no pertenecen al Poder Ejecutivo, / y tienen diferentes competencias y atribuciones que Fuerza Pública y Tránsito, / la soberanía nacional recae en los hombros de ambas instituciones, / las Policías Municipales, son propias de cada cantón, y su servicio dirigido a la propia comunidad.- Debe cumplir las disposiciones, obligaciones, protocolos y ámbito geográfico de competencia territorial marcado mediante señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de Tránsito, la reglamentación respectiva, y demás cuerpos Policiales del Estado. El avituallamiento de este cuerpo policial corresponderá a la Municipalidad respectiva.

### **RECURSOS, INSUMOS REQUERIDOS (PRESUPUESTO)**

- El Código Municipal, a pesar de haber sufrido una modificación a su artículo 74, prevé la conformación del “Servicio de Policía Municipal” y el artículo 4 se refiere a la autonomía que poseen las Municipalidades para administrar y prestar los servicios públicos municipales. En el año 1999, la Sala Constitucional en el voto nº 10134-99 de las 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999, derogó del párrafo tercero del artículo 74 del Código Municipal, la frase que decía “de policía municipal”, era el sustento legal para el financiamiento de los cuerpos municipales por el servicio ofrecido.
- Se han realizado muchos intentos de propuestas y de que nuestra Constitución Política en su numeral 169 es clara al declarar que la administración de los intereses y servicios locales de

cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, al día de hoy no ha sido posible el restablecer el fundamento jurídico que permita el funcionamiento de estos cuerpos municipales, situación que afecta directamente en la Municipalidad de San Carlos para llevar a cabo la implementación del servicio de la Policía Municipal.-

- Es requerimiento esencial la Implementación del servicio de Policía Municipal, para que se desarrolle dicha policía e investida como inspectores de tránsito municipal, que es el objetivo inicial, del proyecto del Departamento de la Policía Municipal, esto conlleva el abastecimiento de uniformes, armas u otros artículos, así como factores vitales, como lo son: el salario, el porcentaje de riesgo policial y hasta la carrera policial

## **VISTO LO ANTERIOR**

Administración Municipal, debe dar un servicio de calidad, para mejorar la calidad de vida que cada uno de los habitantes del cantón.

Bajo la anterior perspectiva se hace necesaria la presente estructura del departamento:

**Jefe Departamento.** Es de importancia darle el perfil adecuado con vista a los procesos a utilizar principalmente en esta materia, con el conocimiento amplio de las Legislaciones pertinentes en aplicación al ámbito funcional del departamento, deberá ser un profesional en Derecho. –

**Secretaria.** Requisitos generales establecidos para este puesto. -

**Policías.** Estas plazas y de acuerdo con la propuesta hecha por la Licda. Yahaira Carvajal en su oficio DRRHH-MS-0114-2014, del 5 de marzo del 2015.-

Ante esta propuesta se estaría unificando también los presupuestos ya contemplados y aprobados, sin incrementar costos a la administración. -

## **PRODUCTOS, METAS O RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

- Vender al cantón de San Carlos como una zona en creciente desarrollo, comprometido con la construcción y consolidación de una corporación municipal que se convierta realmente en promotora del desarrollo cantonal.
- Ofrecer inicialmente en el casco urbano un mejor servicio dirigido a la seguridad Vial ciudadana y orden público.
- Polifuncionalidad de los funcionarios municipales, ya que estos deberán de conocer tanto de materia de permisos de construcción, como de patentes, y demás materias administrativas, a cargo del Municipio.

- Mayor cobertura del cantón de San Carlos en materia de inspección municipal.

## ACTIVIDADES

Las actividades a realizar para este proyecto se pueden dividir en tres etapas:

### I ETAPA

- Presentación y aprobación del proyecto de Implementación de la Policía Municipal en el Distrito de Quesada, San Carlos al Concejo Municipal por parte del Lic. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal.
- Presentación y aprobación de la unificación de las plazas existentes como GUARDAS DE SEGURIDAD, pertenecientes a Servicios –Generales, y pasarlas a este departamento de Policía Municipal, sumándole a esto las cuatro plazas aprobadas, y las por aprobar a futuro, de tal manera que la calificación y remuneración de cada plaza estaría dirigida, a la propuesta ya dada por recursos humanos, según perfil que establezca. -
- Presentación, revisión y aprobación del Reglamento de Policía Municipal al Concejo Municipal.

### II ETAPA

- **Capacitación del personal:** En convenio con Fuerza Pública y Dirección General de la Policía de Tránsito para que por medio de estas instituciones se pueda llevar a cabo los cursos requeridos para el cumplimiento legal del ejercicio correspondientes.
- **Incorporación del personal a sus puestos:** Actividad mediante la cual el nuevo personal será puesto a prestar servicio dentro de la circunscripción territorial del Cantón, con sus inicios en casco urbano, donde el personal ya existente cumplirá una función estratégica de colaboración y guía para la habituación del nuevo personal que se incorporará de lleno a la realidad del cantón.
- **Horario:** El horario establecido en el contrato de trabajo firmado por los funcionarios municipales nombrados para tal fin, salvo que, a convenio de partes, se logrará determinar una jornada diferente a la actual.
- Aprobación de plazas en forma “paulatina” para finalizar la conformación del personal de la Policía Municipal: Deberá aprobar la Administración Municipal LA UNIFICACION DE LAS PLAZAS ACTUALES DE GUARDAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL Y DARLE TAL DESIGNACION, para unir las a las 04 plazas ya aprobadas, por ejercicio presupuestario a partir del año 2015, para lograr conformar una plataforma de 24 oficiales que

se dediquen exclusivamente a mantener la seguridad y el orden público en el casco urbano, para posteriormente realizar los trámites establecidos para ser investidos (as) como inspectores de tránsito municipal, a cuatro plazas inicialmente.-

- En el futuro deberá aprobar la Administración Municipal, el nombramiento de nuevas plazas, asignadas por ejercicio presupuestario, para lograr conformar una plataforma del departamento y oficiales que se dediquen exclusivamente a mantener la seguridad vial y el orden público en el casco urbano.

### **Posibles obstáculos**

- El proyecto de Implementación de la Policía Municipal, en el Cantón de San Carlos, casco urbano, es un plan que puede encontrar grandes barreras económicas presupuestarias y dificultad voluntad para su ejecución.

### **Riesgos al realizar el proyecto**

- La politización del proyecto.
- Trámites burocráticos que entrapen los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción.
- 

### **Riesgos por no realizar el proyecto**

- 1.- Carente uso de los recursos municipales tanto a nivel de personal como de vehículos municipales.
- 2.- Falta de actuación municipal, para implementar lo que establece la Ley al respecto.

### **Posibles obstáculos**

- El proyecto de Implementación de la Policía Municipal, en el Cantón de San Carlos, casco urbano, es un plan que puede encontrar grandes barreras económicas presupuestarias y dificultad voluntad para su ejecución.

### **Riesgos al realizar el Proyecto**

- La politización del proyecto.
- Trámites burocráticos que entrapen los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción.

La Regidora Maria Luisa Arce, desea conocer si la Policía Municipal tendrá relación con la

Policía de Tránsito o si trabajaran en conjunto, así mismo consulta que si algún otro distrito a parte del de Ciudad Quesada desearan implementar la policía Municipal estarían dispuesto a incluirlos en el proyecto, además cuestiona cual sería el horario de los funcionarios, cuantas personas son necesarias para iniciar el proyecto en Ciudad Quesada y si se requiere alguna capacitación, así mismo si este Departamento dependerá directamente de la Alcaldía o necesitará aprobación del Concejo Municipal.

El Regidor Kenneth González, indica que se siente confundido por lo que desea que se le aclare si es policía Municipal y de Tránsito o son totalmente separados, manifiesta que esto nace por la aglomeración de vehículos en Ciudad Quesada, por lo que pregunta cuando se podrá ver el efecto y los funcionarios en Ciudad Quesada, por otro lado, si la policía Municipal absorbería con respecto a lo que es tránsito a funcionarios ya establecidos como oficiales de tránsito o son personas ajenas a esta institución y se les está dando capacitación por desconocimiento de la materia del tránsito, así mismo si en otros distritos se va a ser la demarcación y colocación de parquímetros.

La Regidora Gina Vargas, indica que le gustaría saber quiénes será los funcionarios que desempeñen estas funciones, si estos esta con la capacitación adecuadamente y cuando iniciaría las labores de este cuerpo policial en el Cantón.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en los tráficos existe un sistema de tráficos voluntarios, por lo que indica que, si en esta aplicación de los Policías de Tránsito se podría incorporar algún modelo de ese tipo, así mismo cuestiona si el director de esta unidad debe de ser un profesional en derecho, y si la unidad esta creada, indicado que el presupuesto para este ya fue aprobado.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa, consulta cuando iniciaría este proyecto a funcionar y si estos trabajadores o empleados que se convertirían en Policía Municipal o de Tránsito, ya que a lo que pudo entender no existe ni la unidad, ni la contratación de los trabajadores por lo que se iniciaría desde cero, por lo que desea saber en qué fecha se iniciaría el funcionamiento de la unidad.

El Regidor Ramón Carranza, manifiesta que le queda claro que es Policía Municipal, con competencias de la parte de tránsito, y saber distinguir estas secciones y sus funcionamientos, por lo que desea saber si se incorporó todo de la parte de seguridad a la Policía Municipal para que tome forma a la hora de aprobar el presupuesto, con el fin de que posea la capacitación adecuada para que pueda actuar en cualquier caso que se le presente, pregunta si los Inspectores Municipales cumplen una de las competencias de la Policía Municipal, pudiendo pasar a formar parte de la Policía Municipal, ya que se aprovecharía recursos con su debida capacitación incorporándose a esta unidad, para no hacer grandes inversiones en personal aprovechando el recurso humano que ya se tiene. Por otra parte, opina que la Policía Municipal no es para Ciudad Quesada sino para el Cantón de San Carlos y que se tenga claro; de esta forma cubrir otros distritos, se debe ver como Cantón y no como cabecera de Cantón, así mismo buscar los recursos, indicando que los Inspectores Municipales son semejantes a la Policía Municipal y se debe aprovechar este recurso y maximizar, y cuidar el perfil de las personas que se contratarán.

El Regidor Evaristo Arce, señala que casi todos los distritos tienen problemas de seguridad vial, donde se debería implementar este proyecto, con base a esto, desea saber cuál sería el requisito básico en los distritos para cubrir algunas cabeceras distritales.

El Regidor Fernando Chaves, manifiesta que se mencionó que están fundamentados legalmente en el artículo 169, por lo que desea saber que dice este artículo.

El Regidor Manrique Chaves, desea saber para cuándo se espera que este el proyecto.

El Síndico de Ciudad Quesada, Carlos Quirós, manifiesta que proyectos como estos que buscan el beneficio del Cantón, es importante apoyarlo y darle el seguimiento, velando que sea para servir, por lo que desea conocer cuales sería las funciones; señala que espera que se extienda a lo largo del Cantón, iniciando en el Distrito de Quesada, ya que el lugar donde más llegan los habitante de otros Distritos, y con este nivel de seguridad es más accesible ya que en él converge la mayoría de actividades, por lo que solicita el apoyo a estos beneficios que son para servir a los ciudadanos del Cantón de San Carlos.

El funcionario Alexander Bogantes, del Departamento de la Dirección Jurídica, explica que es Policía Municipal y no Policía de Tránsito, son elementos diferentes, recalando que la Policía Municipal converge diversidad de funciones, como órgano competente para velar el Cantón, basados en la Ley Reguladora de Cuerpos Especiales de Tránsito, donde involucra a los voluntarios, permite vestir a los Policías Municipales como Policías de Tránsito cumpliendo el requisito principal del curso con duración de 4 meses que incluye portación de armas, examen psicológico, licencia A3 y B1, requisitos que son vistos por Recursos Humanos cuando se abra la plaza, y los caracterice en el Manual de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, para calificarse como Técnicos 2, y deben de ser bachilleratos universitarios; por otro lados, indica que este proyecto va estar en todo el Cantón, y en cualquier Distrito, el horario se establece de acuerdo al personal que actualmente son de 4 personas, manifiesta que la estructura es la que se debe crear con base a la justificación que se dé, siendo ya un Departamento creado, aclara que la Unidad si existe y ya se tiene 4 personas nombradas, en plaza interina. Respecto a las capacitaciones, señala que se buscó contacto con el Ministro y Viceministro de los cuales dieron el visto bueno para brindar la capacitación requerida, realizado en el Cantón por un tema de costos, manifiesta que se debe cumplir requisitos para la Escuela de Policial de Tránsito, pagando ochocientos cincuenta mil colones por brindar el curso. Indica que se esperaba, además de las 4 personas contratadas, se esperaba colocar 4 Inspectores más para que recibieran la capacitación; por no ser una capacitación que se diera cada año, tomando en cuenta a voluntarios que desearan participar, con esto podría vestirse como Oficiales de Tránsito, con esto se proyectaba incapacidades, despidos y renuncias, por lo que si alguna persona se retira se agrega una persona que ya hubiese llevado el curso para no esperar 4 meses, así mismo manifiesta que se solicitó 10 policías del Cantón para brindar apoyo. El funcionario Alexander Bogantes, añade que la dependencia del Departamento por ser una estructura organizacional dependería directamente de la Alcaldía Municipal y Dirección General, sin embargo, todo lo que se realizaría deberá ser aprobado por el Concejo Municipal como todos los procesos que se rigen. Aclara que las competencia con respecto al Tránsito del MOPT son únicamente la vigilancia en los Distritos, las rutas nacionales dentro del Cantón le corresponde a los Oficiales de Tránsito del MOPT, pudiéndose cooperar en cada cabecera del distrito, indicando

que se puede cooperar también en actividades, sin embargo, no se pueden atender accidentes de tránsito. Respecto a la iniciación del proyecto señala que se ha iniciado de forma paulatina, digitado hace 2 años y se ha desarrollado, sujeto a la aprobación del curso para conocer cuando se da, ya que este ha sido el atraso para que en si entre a trabajar como oficiales de tránsito, indicado que el Alcalde tiene interés en crear más plazas para traer oficiales que estén en el MOPT con todos los requisitos, para iniciar, mientras los otros funcionarios nombrados cumplen con el requisito del curso sin embargo, aún no es nada oficial, pero se quiere colocarlos a trabajar de forma inmediata. Explica que respecto al artículo 169, lo que concede la Constitución Política lo que indica, palpa con gran claridad la potestad y obligación que tienen las Municipalidades por velar por los intereses y la seguridad de cada cantón; siendo un principio básico para tomarse de otras leyes para poder operar, señala que no se ha logrado bajo ninguna propuesta de ley poder crear un impuesto a parte para cobrarle a cada ciudadano. Explica que los oficiales de la Policía Municipal pueden vestirse de lo que permita cada ley, es por eso que la tendencia es que cada oficial que se nombre conozca de todos los deberes como funcionarios vigilantes de la seguridad y de los servicios que prestan licencias por parte del Municipio, manifestando que habrán otros aspectos que se desarrollen con el tiempo por necesidad, y ya la regulación esta existente como al Unidad y para todo el Cantón, poco a poco cuando Ciudad Quesada revele en el tiempo que este proyecto es un éxito se debe implementar en los otros distritos obligatoriamente con forme la Ley en todo el Cantón de San Carlos.

**Nota:** Al ser las 16:37 horas el señor Presidente del Concejo Municipal decreta 15 minutos de receso. -

**Nota:** Al ser las 17:00 horas el señor Presidente del Concejo Municipal retoma nuevamente la sesión. -

## **CAPITULO V. EXPOSICIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI). -**

### **ARTÍCULO No. 04. Exposición del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI). -**

El funcionario Municipal Jimmy Segura y Sergio Corrales del Departamento de Control Interno, explican amplia y detalladamente la siguiente información:

#### **Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)**

#### **Contenido**



¿Qué es?



Estructuración



Funcionalidad



Rol de la fuerza laboral



Rol del Facilitador



COSO / CGR

## Significado del SEVRI

### Valoración de Riesgos

- Estudio de los riesgos y su repercusión en el alcance de los objetivos organizacionales.

### ¿Qué es SEVRI?

- SEVRI es la metodología que se ha creado para valorar riesgos en la institución.

## ESTRUCTURACIÓN

- El SEVRI está estructurado por las siguientes etapas:



### Identificación

- Por áreas, sectores, procedimientos se procederá a identificar los riesgos de la siguiente forma:
  - Definición de eventos que pueden afectar objetivos, o la correcta ejecución de los procedimientos.

- Determinación de causas, consecuencias, forma y lugar de esos eventos.
- Hechos que atenten contra la administración, interés público, proveedores, contribuyentes o ejecutores de los mismos procedimientos.

### Ejemplo de Identificación de Riesgos

<b>Código</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Riesgos Asociados</b>
P-UTG-006-2012	Inspección de Obra Pública	desembolso de etapa constructiva sin concluir o con defectos constructivos

### Análisis de Riesgos

Determinar la probabilidad de que el riesgo ocurra y la incidencia de su impacto, mediante las escalas cualitativas para obtener una calificación y determinar la magnitud del riesgo de acuerdo con una escala de calificación

Al final el riesgo puede ser: alto, medio o bajo.

Probabilidad de Ocurrencia			Nivel	Calificación
Es poco factible que el hecho se presente	Bajo	1		
Es factible que el hecho se presente	Medio	2		
Es muy factible que el hecho se presente	Alto	3		

Nivel	Calificación
Nulo	1
Manejable	2
Requiere Atención	3
Alto	4
Crítico	5

Probabilidad	Impacto				
	Nulo 1	Manejable 2	Requiere Atención 3	Alto 4	Crítico 5
Baja	1	2	3	4	5
Media	2	4	6	8	10
Alta	3	6	9	12	15

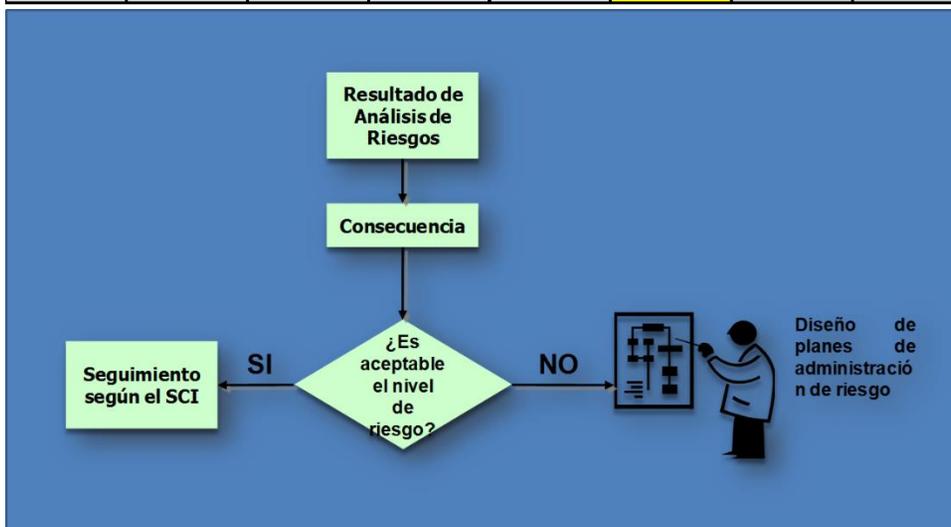
Nivel de Riesgo		
Rango	Descripción	Nivel de Riesgo
9 a 15	Alta Probabilidad con Alto Impacto	Riesgo Alto
4 a 8	Madiana Probabilidad con Medianda Impacto	Riesgo Medio
1 a 4	Baja Probabilidad con Baja Impacto	Riesgo Aceptable

Código	Procedimiento	Riesgos Asociados	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Nivel del Riesgo	Causas	Consecuencias
PRO-007-2009	Compra por medio de Caja Chica	Que se tome como costumbre las compras por caja chica	2	3	6	Falta de planificación para conformar en conjunto con los jefes, el plan anual de compras	Facilidad de fraccionamiento ilícito

### Evaluación de Riesgos

- Identificar las causas que originan los riesgos, sus consecuencias.

Código	Procedimiento	Riesgos Asociados	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Nivel del Riesgo	Causas	Consecuencias
PRO-007-2009	Compra por medio de Caja Chica	Que se tome como costumbre las compras por caja chica	2	3	6	Falta de planificación para conformar en conjunto con los jefes, el plan anual de compras	Facilidad de fraccionamiento ilícito



### Administración del Riesgo

- La Valoración de Riesgo es un proceso continuo y permanente, por lo tanto, los Titulares Subordinados reportarán semestralmente al Departamento de Control Interno, el grado de avance en la implementación de las medidas definidas para mitigar cada riesgo identificado.

Código	Procedimiento	Riesgos Asociados	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Nivel del Riesgo	Causas	Consecuencias
PRO-007-2009	Compra por medio de Caja Chica	Que se tome como costumbre las compras por caja chica	2	3	6	Falta de planificación para conformar en conjunto con los jefes, el plan anual de compras	Facilidad de fraccionamiento ilícito

Causas	Consecuencias	Medidas de Mitigación
Falta de planificación para conformar en conjunto con los jefes, el plan anual de compras	Facilidad de fraccionamiento ilícito	Dar trámite a cajas chicas con justificación del porqué no se debe tramitar por contratación administrativa (debería de incluir un aval de la Alcaldía Municipal con orden explícita de hacer la caja chica en vez del proceso de contratación normal)

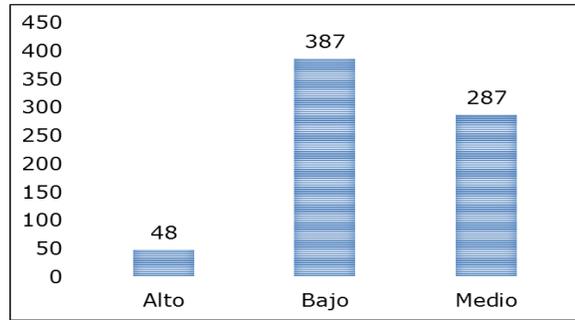
### Revisión de Riesgos

- Monitoreo constante de los riesgos detectados, por parte de los titulares.
- Revisión constante VS Comunicación y Retro-Alimentación con DCI.

### FUNCIONALIDAD

- El SEVRI, como apoyo a los procedimientos de la administración, deberá generar los siguientes productos:
  - Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes, asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazo, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
  - Todo con miras a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable

Gráfico Z: Nivel de riesgo institucional al año 2016



Este comportamiento se puede observar mediante el diagrama de mapa de riesgo

		<i>Nulo</i>	<i>Bajo</i>	<i>Medio</i>	<i>Alto</i>	<i>Crítico</i>
		1	2	3	4	5
<i>Baja</i>	1	54%				
<i>Media</i>	2			40%		
<i>Alta</i>	3			7%		

Gráfico 1: Total de Riesgos del Departamento de Proveeduría, agrupados por niveles de riesgo.

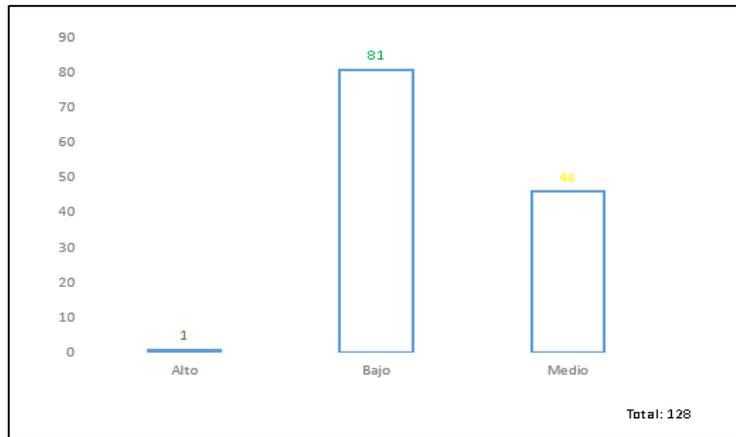


Gráfico 2: Total de riesgos del departamento de UTGVM, agrupados por niveles del riesgo.

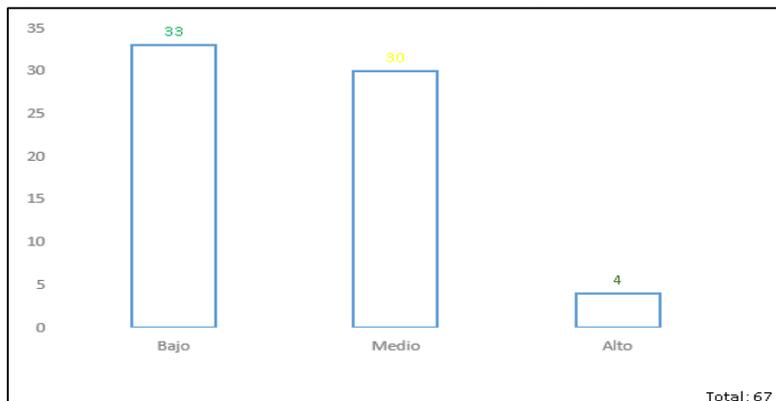


Gráfico 3: Total de riesgos del departamento de TIC agrupados por niveles de Riesgo.

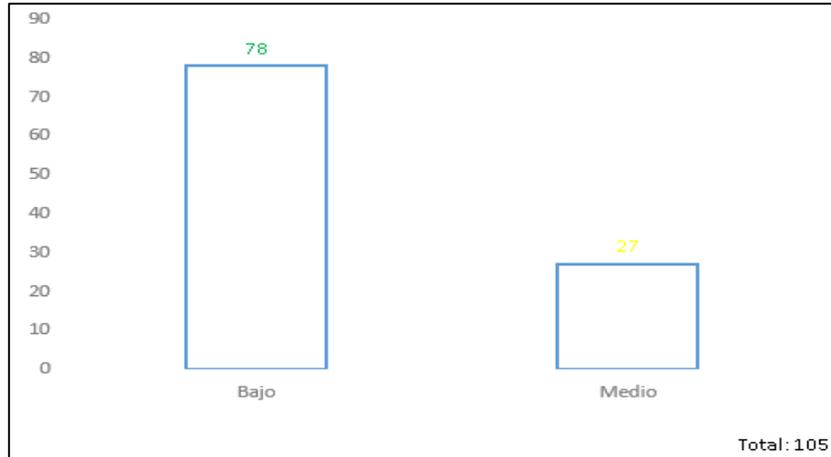


Gráfico 3: Total de riesgos del departamento de Acueductos agrupados por procedimiento.

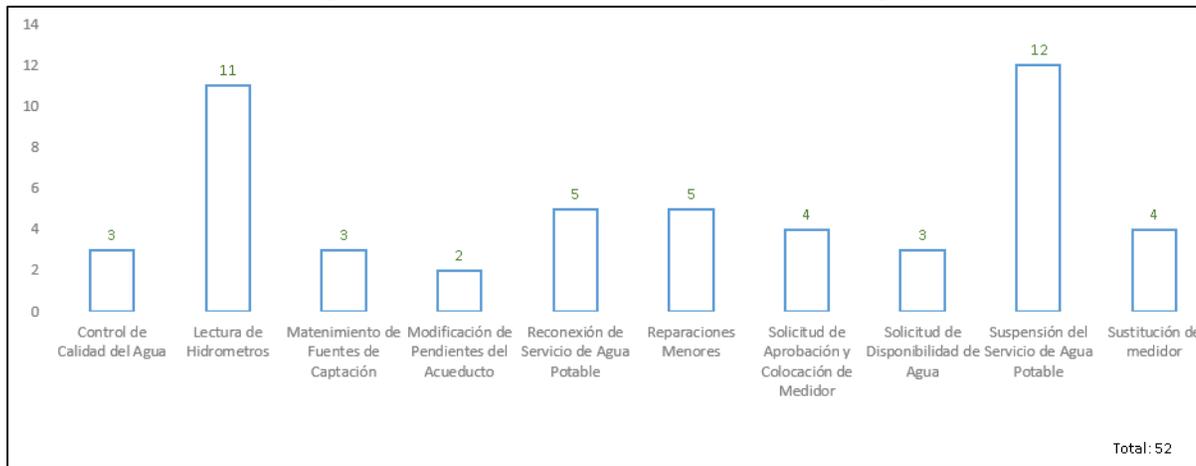
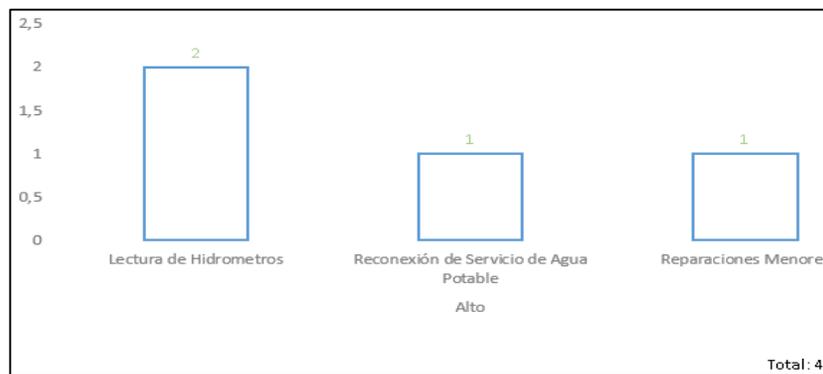


Gráfico 3: Total de riesgos con nivel de riesgo Alto, agrupados por procedimiento, del departamento de Acueductos.



**ROL DE LA FUERZA LABORAL**

- Contribuir con la identificación de los posibles riesgos departamentales.
- En conjunto, definir la magnitud de cada riesgo (resultado de: la probabilidad y el impacto de cada uno)

**Magnitud del riesgo = Probabilidad x Impacto**

- Atender las labores de evaluación y monitoreo del SEVRI como rutinarias (al menos 1 vez al año).
- Participar en labores de capacitación para unificar criterios en materia de PROCEDIMIENTOS vs SEVRI.

**ROL DEL FACILITADOR**

- Contribuir con la identificación de los posibles riesgos departamentales.
- En conjunto, definir el nivel de cada riesgo (resultado de: la probabilidad y el impacto de cada uno), causas y consecuencias (con aprobación del titular subordinado)

**Nivel del riesgo = Probabilidad x Impacto**

- Establecer consecuencias y medidas de mitigación a eventos de riesgo (con aprobación del titular subordinado)
- Documentar y comunicar políticas y fechas de eventos de revisión de riesgos
- Brindar eventos para unificar criterios en cuanto a SEVRI
- Validación de cada etapa del SEVRI en conjunto con las jefaturas.
- Entrevistas dirigidas.
- Lluvia de Ideas.

**Herramientas de recolección:**



## PARTICIPACIÓN POR ROL

Etapa	Colaborador	Titular Subordinado	Facilitador de SEVRI
<b>(Identificación)</b>	X		X
Probabilidad Impacto <b>(Análisis)</b>	X	X	X
Causas y Consecuencias <b>(Evaluación)</b>	X	X	
Medidas de mitigación <b>(Administración)</b>	X	X	X
Documentación, Comunicación, políticas y fechas de revisión <b>(Revisión)</b>			X



■ Conjunta  
■ Parcial  
■ Revisión

## OBSTACULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI

- Desconocimiento de la normativa sobre el tema, y de teoría o herramientas para su funcionamiento.
- Limitantes en cuanto a disponibilidad de tiempo de los colaboradores.
- Inmadurez de insumos y herramientas del SEVRI.
- No se ha generado la cultura de documentar los hechos que suceden en los departamentos
- Falta de registros y análisis estadísticos sobre las labores desarrolladas
- Baja Cultura de Tecnologías de Información.
- Resistencia al cambio.
- Conformismo en el desarrollo de las actividades cotidianas, ¿Qué hacemos?, ¿para que lo hacemos?, ¿Cómo lo hacemos?, ¿Qué mejoras podemos proponer?
- Disponibilidad de Recursos

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General de la Municipalidad, expresa que el tema que están viendo acá, busca ver cómo podemos tener un sistema que identifique los riesgos institucionales y dar medidas para que ciertas cosas no ocurran, por ejemplo: corrupción en políticas, en elecciones, lo cual sin un sistema no funciona por más actitud, desatacando que la primer autoridad obligada de control interno es el Concejo, tienen la responsabilidad de examinar los sistemas de control que tenga la institución que eviten los abusos, corrupciones, perdidas, siendo el objetivo del sistema identificar los riesgos de lo que puede ocurrir, se plantea la medida correctiva,

e intenta prevenir que ciertas cosas ocurran, trabajándose el primer riesgo, que es no hacer nada, ejemplando que la Municipalidad gasta en promedio un millón trescientos mil colones diarios en combustibles, es un activo muy grande y como se hace para que no se lo roben, o abusen, razón por la cual se hace todo un sistema para examinar que cosas que ponen en riesgo el combustible, posteriormente se ponen medidas para evitar que ocurran. Indicando que los procesos son largos, solo en el Departamento de Proveeduría se registrados más de 400 procesos, donde se debe identificar a cada una, los riesgos, a pesar de que los controles molestan, todo funcionario debe en un 50% trabajar en controles, y toda medida de control debe hacerse cumplir, a pesar de que el riesgo siempre está, ahí lo que se intenta es tratar de que ocurra.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, manifiesta que un efectivo de control interno es la mejor medida que puede tener la Municipalidad para actuar bien y con transparencia en todos los procesos, consultando sobre el gráfico de nivel de riesgo institucional en el 2016, dice alto 48, bajo 387 y medio 287, que tan preocupante es para el municipio con un presupuesto tan alto, o para los departamentos según sus funciones puede ser grave o insignificante.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que el control se evalúa con la menor cantidad de eventos que sucedan, preocupándole la retroalimentación, que por equis eventos que pueden ser susceptibles al riesgo, pero como se valora si suceden o no, o como retroalimentación que están aplicando las medidas correctas de mitigación o no, indicando que son 9 años del proceso y puede ser la base tecnológica que está fallando en lugar de dar mejor control, recalcado el reto que tienen en automatizarse y tecnificarse en pro de dar un mejor servicio al usuario y a las políticas de desarrollo.

La Regidora Maria Luisa Arce, consulta si sucede un riesgo como aplicarían de inmediato la corrección, y cuales departamentos de la Municipalidad tienen más debilidad de riesgo.

La Regidora Dita Watson porta, señala que esto lleva a mejorar la transparencia del Municipio, consultando cuales son las acciones que se toman para minimizar los riesgos y cuantos funcionarios integran el Departamento de Control interno.

La Regidora Yuset Bolaños, indica que le preocupa porque el Control Interno crea una carga para los funcionarios y desmotivación, consultando que hacen para cambiar la actitud del personal, además expresa que le queda la duda como hacen los mandos medios para aplicar los 307 manuales.

El Regidor Allan Solís Sauma, manifiesta que es claro que se destinan un montón de recursos para llevar adelante el sistema, pareciendo que las medidas de mitigación del gráfico los puntos rojos significaban de forma conjunta, siendo importante porque que hacen con evaluar cantidad de riesgos y dar un montón de medidas de mitigación si al final no se ejecutan, resaltando la importancia de hacerlo en forma conjunta, suponiendo que es entre los jefes y Control Interno. Indicando que al ser un proceso de casi nueve años, se pregunta si realmente las medidas de mitigación las están aplicando los Departamentos o si hay resistencia al cambio porque es una matriz de riesgos que lleva un montón de presupuesto y trabajo.

El funcionario Municipal Jimmy Segura, indica que en relación con las cantidades de nivel de riesgo, aclara que aunque en algunos Departamento se haya identificado más factores de riesgos, no es sinónimo de que sea un Departamento más riesgoso o no, simplemente tiene más factores de riesgos que se deben atender; indica que cuando se habla de valoración de riesgos no se habla de Departamentos riesgosos se habla de áreas críticas, indicando que no se debe hacer toda la valoración para saber cuáles Departamentos en una institución como la Municipalidad, tiene más peso sobre la estructura, o sobre el sistema de control, por lo que en la normativa existente sobre el tema, ya se predifine coincidiendo con el analices realizado todos los años sobre los riesgos, por lo que los procesos de adquisiciones de la institución, el control de ingresos públicos y las obras pública, siempre son los Departamentos que más trabajo van a generar, siendo en cualquier Municipalidad Departamentos que se debe poner más atención; indica que les interesa todos los riesgos que sean de nivel alto, respecto a la metodología que se utiliza aclara, que un riesgo es desde tropezarse cuando se bajan las gradas, hasta un incendio, las diferencia es el impacto que tiene uno sobre otros, y la probabilidad que existen de que estas cosas ocurran, que es uno de los puntos que se debe analizar, manifiesta que los riesgos nunca desaparecen, lo que se puede hacer es reducir la probabilidad de que ocurran, además debe analizarse el impacto de ese riesgo, señala que todo los riesgos que les resulte en rojo mediante una tabla, son igual de relevantes, por eso de la metodología, ya que son riesgos que son probables que ocurran y tendrán un impacto sobre la Municipalidad; indiferente del Departamento en que se encuentre sin embargo, es de interés conocer en el Departamento en que están, ya que así van saber el trabajo que se realizara durante el año, cuales procedimientos son, para trabajar en ello, manifiesta que parte del trabajo es decir como encontraron las cosas, señalar errores y hacer que se corrijan, con mentalidad de construcción, siendo la valoración de riesgo la base del trabajo ya que les permite hacer correcciones, manifiesta que respecto a los recursos que son asignados al Departamento de Control Interno, con base al volumen de trabajo, que es más grande del que la institución podría absorber, y es un principio de control, no se puede generar controles que entorpezca el trabajo de la empresa, por lo que debió aptarse a ese cambio; señala que en el caso de valoración de riesgos se tenía debilidades con el sistema de planificación de la institución y si la planificación es débil pues el sistema de valoración riesgos va hacer débil por dependencia uno del otro, ya que el SEVRI son proyecciones, pensando en que pueda llegar a pasar en el futuro; indica que el manual que existe de SEVRI, se realizó pensado en ello, ya que si tenían debilidades iban a tener problemas, por lo que se inició a ingresar recursos y a mejorar los procesos de planificación, indicando que los presupuesto que ahora se aprueban son más completos de los que se presentaban antes; indica que con base a lo anterior les permite actualizar el sistema de valoración de riegos y por ende mejorar el resto del proceso por la base; respecto a los contribuyentes aclara que la razón por la que existe esta valoración es para evitar que se establezcan controles y requisitos absurdos, es por eso que la valoración de riesgos es ver lo que puede suceder, y trabajar para que eso no suceda, en lo que es probable que ocurra, manifiesta que al inicio se tenía mucha resistencia del personal ya que se les quitaba o atribuía procedimientos aplicables con el fin de hacer un trabajo más eficiente, indicado que las operaciones no son las mismas que otras Municipalidades; explica que la retroalimentación es un problema, ya que cuando hablan de falta de recursos, se refieren a la evaluación y el seguimiento del sistema es donde más problema encuentran, y ha sido donde se ha solicitado presupuesto, menciona que cuando indicaba que había falta de recurso para el SEVRI era porque dos personas se encargaban de las 5 partes del sistema, por lo que esto funcionaba con el tiempo mínimo que se le podía brindar, explica que la evaluación es un aspecto vital, nada se

hace con muchos manuales de procedimientos si verdaderamente no están funcionando, por lo que realizan estudios especiales que se procede por órdenes de la Alcaldía, para verificar que se dio un procedimiento, evaluaciones sobre las aplicaciones que se está haciendo sobre los procedimientos para verificar que están funcionando, atienden quejas de los contribuyentes e ir a los Departamento para ver lo que se está realizando, consultas y emisión de directrices para agilizar el trabajo, pero sigue viendo problemas con la retroalimentación, indica que tienen mucha afinidad con el departamento de Tecnologías de Información, que es un componente completo del sistema, pero se debe mejorar y es necesario recursos; por otro lado, manifiesta que el Departamento de Auditoria es totalmente diferente con el Departamento de Control Interno, ya que Control Interno es un Departamento preventivo y propone mejoras, y la Auditoria son revisiones y no realiza mejoras, así mismo comunica que cuando se les presenta un problema es notificado inmediato y se corrige, indicando que no pueden sugerir algo que no se pueda aplicar por lo que realizan una negociación para considerar el tiempo en que se puede corregir, por lo que lo primero es reportarlo luego establecer un plazo para que se realice, y confirmar si se realizaron las recomendaciones brindadas.

El Director General Municipal, Wilberth Rojas, indica que respecto a la pregunta sobre los riesgo del agua potable, aclara que el SEVRI no involucra esto, es específicamente un sistema que tiende a prevenir y corregir los riesgo de pérdida, abuso o insuficiencia de activos, pero no enfoca este campo de acción mencionado, ya sería de otro Departamento como lo es Acueductos, ni incluye el control de calidad, lo que es otro sistema que se debe instalar por aparte, como lo es disminuir los requisitos, sin embargo, se aumentan todos los días, no Municipal, sino de otras instituciones que la ley hace que la Municipalidad cumpla; manifiesta que se han creado normas en los manuales pero muchos Departamentos los desconocen por lo que se debe motivar al personal para que mantengan la actitud de Control Interno, o establecer normas y capacidades que les permitan verificar si se está cumpliendo con las normas que se le impusieron, sin embargo, antes de esto debe capacitarse al personal; además de implementarse medidas burocráticas con el fin de mantener un control, cuando los procesos son muy extensos para tener de conocimiento que los procesos se están realizado de la forma correcta, valorando lo que pueda ocurrir, siendo esto valoración de riesgo.

El funcionario Municipal Jimmy Segura, manifiesta que, respecto a la pregunta sobre la emisión de 307 manuales, existe un procedimiento definido aprobado por el Concejo Municipal, iniciando por la aprobación del Concejo Municipal, quienes son los que aprueban los manuales de procedimientos, una vez realizado este paso, se notifica a Control Interno y a la Alcaldía, quienes son los encargados del divulgar esos manuales, divulgación va de acuerdo al tipo de manual, puede ser enviarlo por correo al titular o convocarlo para brindar una explicación del cómo debe funcionar el proceso, indicado que la notificación se realiza a todo el personal del Departamento, es por ello estar en constantes revisiones; por otro lado explica, que en cuanto la motivación, el personal sabe que los manuales están hechos para mejorar, y si el mismo da problemas, es de conocimiento que se puede modificar y simplificar, estableciendo la necesidad y se mejora, sin embargo, es necesario que siempre se realice el impulso por parte del Departamento, ya que si no se insiste a realizar un proceso se deja de hacer; indica que algunos manuales aún están pendientes de aprobación en el Concejo Municipal, sobre todo el manual Financiero Contable, manifestando que los Departamentos los aplican ya que fuera del manual de procedimientos, tienen la conciencias de que deben aplicar los procesos como son, en cuanto a lo que debe realizar el Concejo, menciona que en el país se

les olvido regular este tipo de acciones, en la ley no está estipulado, señala que el Concejo Municipal, el Alcalde y las Jefaturas son los responsables del sistema de Control Interno; por lo que el Concejo Municipal son los responsables directos, sin embargo, no está regulado; explica que el trabajo del Concejo es establecer las políticas, los lineamientos, asignar los recursos y pedir cuentas, por ejemplo, con el Reglamento de Compras, es lo que debería hacer el Concejo, no revisar y aprobar Carteles de Compra, ya que para eso se le asigna los recursos a una Proveeduría de Institucional, solo deben establecer las políticas de compra a través de ese reglamento, deben asignar los recursos que se hace a través del presupuesto y debe pedir cuentas; menciona que ahora el reglamento va a decir que la Proveeduría debe remitir informes, que va estudiar alguna Comisión del Concejo Municipal, y si consideran necesario podría solicitar a la Alcaldía, Auditoría o a Control Interno que realice una revisión, recalcado que esta es la función que debería cumplir el Concejo Municipal sobre el Sistema de Control Interno; por otro lado, menciona que las políticas ya están establecidas, aunque algunas deben actualizarse, pero esto le corresponde al Departamento de Control Interno a través de la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, sin embargo, en cuanto a los recursos debe reforzarse el seguimiento del sistema, ya se cuenta con una plaza, se tiene presupuesto, manifestando que para el presupuesto del siguiente años se mejorar aún más, respecto a este tema señala que también se debe regular y actualizar la normativa que existe sobre esto, ya que el ambiente ha cambiado; con relación a pedir cuentas, explica que hay informes que debe de llegar al Concejo, como las autoevaluaciones de Control Interno que se hace anualmente por ley, así mismo el modelo de Madurez que es una evaluación que solicita Contraloría por lo que eventualmente se considerar si se hace llegar al Concejo Municipal; señalando que este tipo de procesos, son las funciones del Concejo Municipal; sin embargo, este ente es el interesado directo por lo que se esperaría que estén constantemente solicitando cuenta a Control Interno. Por otra parte, añade que existe un problema cultural ya que a las personas no les gusta planificar, solo se ejecuta, trayendo un efecto terrible sobre este tipo de procesos, por lo que el Sistema de Control rigen precisamente por estas acciones, incluso la Contraloría misma ha fayado en lograr que esta cultura cambie, ya que no han podido trabajar en el tema como se debería ya que dan un repaso de la ley, por lo que la planificación se vuelve un problema, ya que si la raíz de todo está mal, todo lo demás funciona mal, indicado que la razón por la que se genera resistencia ante los Manuales de Procedimientos es porque no les gusta analizar cómo se hacen los procesos, solo se ejecutan y punto, y con esto se deriva a todos los problemas; explica que ya sobre este tema va muy desarrollado en cuanto Valoración de Riesgos y las actividades de control que son los Manuales de Procedimientos está bastante bien igual que las Tecnologías de Información por lo que continua es mejorar el seguimiento del sistema; aclara que respecto a las auditorias de Control Interno, cualquier auditoria es de Control Interno, cuando se realiza una auditoria al sistema de Control Interno, no es propio del Departamento de Control Interno, quienes son los encargados de promover que el sistema funcione bien, aclarando que el sistema es otro elemento aparte del Departamento, siendo el sistema todo lo que existe en la institución como reglamentos, normas, políticas y todas la revisiones realizadas por el Concejo Municipal, cada sesión en la que se recibe a alguien es parte del Sistema de Control, por lo que cuando se habla que se va auditar el Sistema de Control, son la auditoria de todos los procesos que se ejecutan en la institución y no al Departamento de Control Interno.

El señor Wilberth Rojas Cordero, manifiesta la anécdota de los CECUDI, cayendo en la trampa, porque el Gobierno lo único que dio fueron los fondos y el administrador es el Municipio,

expresando que en diciembre tuvieron que separar a la Licda. Alfaro de sus obligaciones de Control Interno para que elaborara un Manual de chequeo para que se pudieran firmar los cheques, resaltando que el costo de dar mantenimiento para el Municipio es elevado, porque se requieren guardas, alimentación para cuidar instalaciones que son del Gobierno, dejando las cosas importantes como otras plaza de control interno. Referente a la policía municipal aclara que el Municipio lo que tiene es Policía Municipal de Tránsito, esperando que nunca caigan en la trampa de crear policía municipal porque para eso está el Gobierno Central, la seguridad ciudadana no corresponde a las Municipalidades. Reitera que Control Interno ha durado nueve años en formar el proyecto, pero en realidad es poco tiempo para el trabajo que lleva, así como la desviación que tiene en estudios especiales.

El funcionario Municipal Jimmy Segura, señala que desarrollaron el Sistema de Control de ésta Municipalidad más de lo que hicieron muchas instituciones del sector público que han tenido 14 años de tiempo, expresando que en su momento presentarán más, dirigiéndose a los regidores que se les seguirá atendiendo y aclarando las dudas que tengan.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, consulta como están como el control de acuerdos de la Municipalidad y el Concejo Municipal, como avanza la herramienta, porque en la valoración de riesgos institucional no están incluidos, siendo un gran problema porque no tienen control de los acuerdos que se están tomando.

El funcionario Municipal Jimmy Segura, indica que actualmente hay un plan de mejora que se aplica y el Plantel ha mejorado, referente al Control de acuerdos manifiesta que deben trabajar muchos, desconociendo en qué estado quedo la herramienta que habían trabajado, porque no solo es tomar el acuerdo e incluirlo en una herramienta de control, es darle el seguimiento, siendo un procedimiento que se debe trabajar de forma integral con la Secretaría y el Concejo. Manifestando que el trabajo del Concejo sobre el sistema de control que es toda la Municipalidad, es pedir cuentas y si no tienen claridad de que han solicitado, como van a pedir cuentas.

**AL SER LAS 18:45 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Marilyn Arce Cervantes  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**